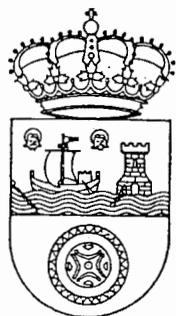


BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año VII

16 de marzo de 1988

— Número 22

Página 409

II LEGISLATURA

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. <u>PROPUESTAS DE RESOLUCION.</u>		de Bachillerato número 3 de Torrelavega	
4.2. <u>MOCIONES.</u>		4-3-2-05	410
Aprobaciones por el Pleno:		Desestimación por el Pleno:	
- Proyectos, programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992 4-1-07-00/501	409	- Medidas a tomar respecto a la asignación de referencia y la aplicación de la tasa de corresponsabilidad a los ganaderos cántabros, presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social 4-3-CDS-00	410
- Criterios generales en materia deportiva 4-1-2-04/R03	410		
4.3. <u>PROPOSICIONES NO DE LEY.</u>		Renunciada:	
Aprobación por el Pleno:		- Cuotas lecheras y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular 4-3-AP-00	411
- Construcción del Instituto			

4. PROPUESTAS DE RESOLUCION. 4.2. MOCIONES.

PROYECTOS, PROGRAMAS U OTRAS ACCIONES DE POLITICA DEPORTIVA QUE TENGAN COMO META LA OLIMPIADA DE 1992.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 10 de marzo de 1988, como consecuencia de

la tramitación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a proyectos, programas u otras acciones de política deportiva que tengan como meta la Olimpiada de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Que en un plazo no superior a un mes, a partir de la aprobación de esta Resolución, sea presentado para el conocimiento y debate en esta Cámara el Plan Deportivo que con motivo de la Olimpiada de 1992 tenga previsto la Consejería de Cultura, Educación y Deporte, en el que se especifique todos los aspectos técnicos, humanos, de infraestructura y dotación económica del mismo, así como los acuerdos o convenios establecidos con otras instituciones, si los hubiere."

CRITERIOS GENERALES EN MATERIA DEPORTIVA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 10 de marzo de 1988, como consecuencia de la tramitación de la moción subsiguiente a interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios generales en materia deportiva.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"La Asamblea Regional de Cantabria rechaza

las partidas presupuestarias consignadas al deporte en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte por considerarlas totalmente insuficientes."

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.

CONSTRUCCION DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO NUMERO 3 DE TORRELAVEGA.

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria de la resolución aprobada por el Pleno, en su sesión del día 10 de marzo de 1988, como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a construcción del Instituto de Bachillerato número 3 de Torrelavega.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

"Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que a través de un trámite de urgencia se lleven a cabo las obras de construcción del 3 Instituto de Torrelavega y éste entre en funcionamiento, como inicialmente estaba previsto, el primero de octubre del presente año."

MEDIDAS A TOMAR RESPECTO A LA ASIGNACION DE REFERENCIA Y LA APLICACION DE LA TASA DE CO-RESPONSABILIDAD A LOS GANADEROS CANTABROS.

Presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social.

-DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 10 de marzo de 1988, desestimó la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Centro Democrático y Social, relativa a medidas a tomar respecto a la asignación de referencia y la aplicación de la tasa de corresponsabilidad a los ganaderos cántabros.

Lo que se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea, para general conocimiento.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

CUOTAS LECHERAS Y OTROS EXTREMOS.

Presentada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular.

RENUNCIADA.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 10 de marzo de 1988, ha tenido por renunciada la iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular respecto de la proposición no de ley relativa a cuotas lecheras y otros extremos (publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 13, de 26-2-88), al no estar presentes en el Pleno en que se incluyó dicha iniciativa parlamentarios del Grupo autor de la misma.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, Santander, 11 de marzo de 1988.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Eduardo Obregón Barreda.

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

- "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria"..... 2.000 Ptas.
 "Diario de Sesiones"..... 1.500 Ptas.
(Marque con una X la suscripción deseada.) (I.V.A. incluido)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD..... C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm..... a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.....

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

..... de de 19.....

Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Alta, 31 y 33
Teléfono 376161
39008 SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.